

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****30496** *ELECTROALOVERA, S.L.*

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Miguel López Mangas y Ángel López Mangas frente a Electroalovera, S.L., se ha dictado resolución con fecha 1/6/2011, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Electroalovera, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 25.437,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 14 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110068144-1